

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”* que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 *“Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto”* presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de diciembre de 2022, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de diciembre de 2022, basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021”*.

De otra parte, se realizó seguimiento a la Directiva Presidencial No. 03 de 15 de marzo de 2021 y No. 05 del 17 de junio 2021

De igual forma, se da inicio al seguimiento sobre la aplicabilidad de la Directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, *“Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”*.

2. NÓMINA

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el gasto por concepto de nómina durante el mes de diciembre de 2022 corresponde a:

Tabla No. 1

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL MES DE DICIEMBRE 2022				
Concepto	Valor pagado en noviembre	Valor pagado en diciembre	Valor acumulado en diciembre	Variación gasto noviembre - diciembre 2022
Nómina	1.924.912.811	2.960.581.215	21.012.858.492	53,80%
Horas extras y festivos	5.187.633	5.248.338	40.419.945	1,17%
Indemnización de vacaciones	22.999.425	3.300.559	110.672.843	-85,65%
Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad	12.980.712	8.797.549	130.755.670	-32,23%
Totales:	1.966.080.581	2.977.927.661	21.294.706.950	51,47%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal diciembre 2022

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un incremento del 53,80% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente al pago de la prima de navidad, y a diferencias por pago de vacaciones a los servidores públicos, ya que en noviembre se pagaron a sesenta y seis (66) servidores, mientras que en diciembre a sesenta y ocho (68) servidores (incluidos 2 directivos).

Las horas extras muestran un incremento del 1,17%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas, nocturnas y festivas de cada mes pagadas a cinco (5) conductores.

El rubro de indemnización de vacaciones presenta una disminución del 85,65%, debido a que en el mes de noviembre se pagó liquidación a dos servidores (1 subdirector - 1 director general) y en el mes de diciembre a un servidor (1 Profesional).

Las incapacidades presentan una disminución del 32,23%, ya que en el mes de noviembre se pagaron incapacidades por enfermedad general a 17 funcionarios un total de 111 días y una licencia de maternidad por 30 días, mientras que en diciembre se pagaron por enfermedad general a 14 funcionarios un total de 30 días y 1 licencia de maternidad por 30 días.

En términos generales, se observa que el rubro de nómina tuvo un incremento del 51,47% respecto al mes anterior.

3. COMISIONES AL EXTERIOR (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)

Comisiones al Exterior

Conforme a la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el mes de diciembre de la presente vigencia 2022, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, no realizó comisiones al exterior.

Reembolso de pasajes

Para el presente mes de noviembre de la vigencia 2022, y de acuerdo con la información suministrada por el área de administración, no se reportaron tiquetes no volados.

4. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Durante el mes de diciembre, la entidad suscribió siete (7) nuevos contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$33.260.061.981 distribuidos entre las siguientes áreas:

Tabla No. 2

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DICIEMBRE 2022		
DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	4	1.271.187.535
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	0	-
Dirección de Logística - DILOG	18	462.818.864.599
Dirección de Infraestructura - DINFRA	23	134.646.038.216
Dirección General - DIRGEN	0	-
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	0	-
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	0	-
Oficina de Control Interno - OCI	0	-
Oficina de Tecnología - OTEC	3	711.336.168
Totales:	48	599.447.426.518

Fuente: Propia – Extractado de Matriz de Contratación

Conforme a lo anterior, los nuevos contratos con los cuales se utilizaron los recursos corresponden a:

CONSORCIO OBRAS MG, Construcción de la edificación de control de acceso, cuatro garitas, un sector de cerramiento perimetral, y obras complementarias a la infraestructura modular en el EPMS ERE PSM Barranquilla - El Bosque, Departamento del Atlántico, de acuerdo con los estudios, diseños y especificaciones técnicas suministradas por la USPEC y realizar el suministro e instalación de equipos complementarios y mobiliario para el sistema de integración electrónica, por valor de 9.446.318.973.

GORDILLO & ASOCIADOS SAS, Interventoría contrato de atención primaria por el sistema de monto agotable a la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional - ERON - a cargo del INPEC, por valor de \$248.791.820.

CONSORCIO CARCELARIO POPAYÁN 2022, Realizar el mantenimiento parcial de la red hidrosanitaria del establecimiento carcelario de Popayán, por valor de \$799.338.214.

CONSORCIO ITAGÜÍ JAC, Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción de las edificaciones de control de integración, rancho, deposito transitorio de residuos sólidos, cerramiento de seguridad; obras de urbanismo (caminería, vía y plazoleta) y obras complementarias en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP La Paz Itagüí, Departamento de Antioquia, para lo que se requiere complementar los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC y realizar el suministro e instalación de equipos complementarios y mobiliario para el sistema de integración electrónica, por valor de \$596.027.477.

ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO, Servicio de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores, ubicados en los establecimientos de reclusión de orden nacional. el servicio comprende de actividades de diagnóstico, informes técnicos, mantenimientos preventivos y correctivos y reportes de actividades ejecutadas, por valor de \$1.095.677.432.

CONSORCIO INTERVENTORES CARTAGENA 2022, Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, sst y financiera para el contrato de construcción de la infraestructura de ampliación, alojamiento de guardia, un sector de cerramiento perimetral y obras complementarias en el

establecimiento EPMSC Cartagena, departamento de Bolívar, para lo que se requiere complementar los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC, por valor de \$610.573.170.

CIDMAS SAS, Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los establecimientos penitenciarios de reclusión a nivel nacional a cargo del INPEC para el EPMSC Santa Rosa de Osos, por valor de \$863.078.043.

CONSORCIO INTERVENTORES DEL VALLE, Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de ejecución de obras complementarias para la integración del sector antiguo con el sector de ampliación y obras para el manejo de aguas superficiales en el establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad EPMSC Espinal, para lo que se requiere realizar el suministro e instalación de equipos complementarios y mobiliario para el sistema de integración electrónica, por valor de \$446.343.097.

INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS, Reparación, instalación y puesta en servicio, del transformador de 2.5 kva y las actividades relacionadas para garantizar el servicio de energía eléctrica en el complejo carcelario y penitenciario de COJAM Jamundí, por valor de \$270.264.054.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, Contratar el programa de seguros de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, a través de las pólizas de seguros de los ramos a continuación mencionados: TRDM todo riesgo daño materiales, manejo entidades estatales, RCE responsabilidad civil extracontractual, IRF infidelidad riesgo financieros y RCSP responsabilidad civil servidores públicos para la vigencia 2022 – 2023, por valor de \$977.537.400.

SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD SAS, Exámenes médicos y clínicos ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso, cambio de ocupación y pos incapacidad, estudio y diagnóstico batería de psicosocial; análisis de puestos de trabajo y demás exámenes ocupacionales requeridos por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como la custodia del archivo de medicina laboral, por valor de \$33.000.000.

CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS, Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción de la edificación de control de acceso, cuatro garitas, un sector de cerramiento perimetral, y obras complementarias a la infraestructura modular en el EPMSC ERE PSM Barranquilla - El Bosque, Departamento del Atlántico, de acuerdo con los estudios, diseños y especificaciones técnicas suministradas por la USPEC y realizar el suministro e instalación de equipos complementarios y mobiliario para el sistema de integración electrónica, por valor de \$383.347.713.

UNIÓN TEMPORAL CALIDAD Y VIDA, Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 10, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 10: EPMSC Pensilvania, EPMSC Santa Rosa de Cabal, EPMSC Pácora, EPMSC Salamina, EPMSC Anserma, EPMSC Calarcá, EPMSC Riosucio, EPMSC Pereira, ERON de Pereira, ERON de Manizales, EPMSC Manizales, EPMSC Armenia, ERON de Armenia, EPMSC Aguadas, por valor de \$22.868.743.180.

ORGANIZACIÓN NUEVA AURORA SAS - ORNUA SAS, Prestación del servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 12, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 12: CPMSPTR Puerto Triunfo, EPMSC Puerto Berrío, EPMSC Medellín, EPMSC Quibdó, EPMSC Bolívar, CMSSFANT Santa Fe de Antioquia, EPMSC Istmina, EPMSC Santa Bárbara, EPMSC Jericó, EPMSC Támesis, por valor de \$28.786.299.617.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS PENITENCIARIOS 2013, Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 1, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 1: CPMSTUL Tuluá, EPMSC Roldanillo, CPAMSPY Popayán, ERON de Popayán, EPMSC Ipiales, EPMSC Túquerres, EPMSC El Bordo, EPMSC Pasto, EPMSC Tumaco, por valor de \$26.271.285.124.

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL – FOMBISOL, Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 15, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 15: COCUC Cúcuta, EPMSC Ocaña, EPMSC Aguachica, EPMSC Pamplona, EPMSC Arauca, por valor de \$18.778.502.811.

UNIÓN TEMPORAL PROYECTO DIGNIDAD Y ESPERANZA, Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 2, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 2: EPMSC Cali, EPMSC Sevilla, EPMSC Caicedonia, EPMSC Bolívar, EPMSC La Unión, EPMSC Buga, por valor de \$28.844.978.261.

ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS, Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 3, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 3: COJAM Jamundí, EPMSB Buenaventura, EPMSB Silvia, EPMSB Puerto Tejada, EPMSB Santander de Quilichao, EPMSB Cartago, CPAMSPAL Palmira, por valor de \$31.811.895.774.

UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR USPEC RM 2023, Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 13, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 13: COPED Pedregal, EPMSB Apartadó, CPMSDDO Santo Domingo, EPMSB Yarumal, EPMSB Cauca, CPAMSPA Itagüí La Paz, EPMSB Sonsón, EPMSB La Ceja, EPMSB Santa Rosa de Osos, EPMSB Andes, por valor de \$29.123.387.973.

UNIÓN TEMPORAL MACSOL 2023, Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 14, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 14: CPMS Bucaramanga, EPMSB San Gil, CPMSMBUC Bucaramanga, EPMSB San Vicente de Chucuri, EPMSB Barrancabermeja, EPMSB Girón, EPMSB Vélez, EPMSB Málaga, EPMSB Socorro, por valor de \$28.483.852.457.

UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR USPEC RM 2023, Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 4, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 4: EPMSB Neiva, EPMSB La Plata, EPMSB Garzón, EPMSB Pitalito, EPMSB Florencia, EPMSB Florencia Las Heliconias, CPMSB Purificación, EPMSB El Guamo, por valor de \$17.620.123.251.

SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS, Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 16, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 16: EPMSB Montería, ERE Corozal, EPMSB Sincelejo, EPMSB Magangué, EPMSB Tierralta, EPMSB Cartagena, CMSBA Barranquilla La Modelo, EC de Sabanalarga, EPMSB San Andrés, por valor de \$26.241.033.851.

SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS, Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 17, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 17: EPMSC Valledupar La Tramacua, EPAMSCAS Valledupar, EPMSC Riohacha, EPMSC El Banco, EPMSC Santa Marta, por valor de \$19.140.352.454.

UNIÓN TEMPORAL MACSOL 2023, Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 11, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 11: EPMSC Honda, EPMSC Puerto Boyacá, EPAMS La Dorada, EC Armero Guayabal, COIBA Ibagué, EPMSC Líbano, EPMSC Fresno, por valor de \$26.794.199.481.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR SUEÑOS USPEC 2023, Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 6, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato. Grupo 6: COBOG Bogotá La Picota, por valor de \$24.811.349.871.

DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS, Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 5, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 5: EP Guaduas La Esperanza, EPMSC Villeta, EPMSC Chaparral, CPMSFUS Fusagasugá, EPMSC Girardot, CPMSMEL Melgar, CPMS Espinal, EPMSC Zipaquirá, por valor de \$22.052.301.114.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR SUEÑOS USPEC 2023

Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 7, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 7: CPMS Bogotá La Modelo, CPMS Chiquinquirá, CPMSMOQ Moniquirá, CPMSGAC Gachetá, EPMSC Leticia, CPMSUBA Ubaté, CPMSGAR Garagoa, CPMSLME La Mesa, EPMSC Cáqueza, EPMSC Guateque, por valor de \$24.991.297.801.

UNIÓN TEMPORAL CALIDAD Y VIDA, Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 9, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 9: CPMS Tunja, EPMS Santa Rosa de Viterbo, CPMSCHO Chocontá, CPAMSMBOG Bogotá El Buen Pastor, EPMS Sogamoso, EPMS Duitama, EPMS Ramiriquí, EPAMSCAS Cómbita, por valor de \$33.679.708.286.

ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS, Servicio de suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir con los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC del Grupo N. 8, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

Grupo 8: CAMISACS Acacías, EPMS Villavicencio, EPMS Granada, CPMSPA Paz de Ariporo, CPMSACS Acacías, EC Yopal, por valor de \$26.388.306.334.

CONSTRUCCIONES C&G SAS, Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC - EPMS Leticia, por valor de \$486.906.074.

UNIÓN TEMPORAL ARQUITECTURA MISIONAL 2022, Servicios profesionales que permita definir e implementar la arquitectura de TI que soportará la solución integral del sistema de información misional - SIM de la USPEC, partiendo de un análisis sobre los macro procesos de la entidad, que determine las necesidades funcionales y no funcionales basados en los procedimientos establecidos, por valor de \$490.966.667.

PERMODA LTDA, Adquisición de bonos o tarjetas canjeables exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor, para los servidores públicos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, que tengan derecho a la dotación correspondiente al tercer cuatrimestre (septiembre-diciembre) de la vigencia 2022, por valor de \$68.575.329.

PERING SAS, Mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura física en el rancho del establecimiento penitenciario y carcelario EPMS Caicedonia, por valor de \$292.195.950.

ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA SAS, Mantenimiento preventivo - correctivo para la operación de calderas, aires acondicionados y lavanderías ubicadas en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

EPMS Monquirá, EPMS Ramiriquí, EC Bogotá (Modelo), EPMS Ubaté, RM PAS ERE Bogotá (Buen Pastor), EPMS RM Villavicencio, EPMS Granada, EPMS Girardot, EPMS JP Espinal, EPMS Paz de Ariporo, EPMS El Bordo, EPMS Puerto Tejada, RM Popayán, EPMS Ipiales, EPMS Caicedonia, EPMS Roldanillo, EPMS Sevilla, EC JP Barranquilla (Modelo), EPMS Cartagena, EPMS JP Montería, EPMS San Andrés, EPMS Sincelejo, EPMS ERE PSM Barranquilla (El Bosque), EPMS Arauca, EPMS Aguachica, EPMS ERE JP Bucaramanga (La Modelo), EPMS Barrancabermeja, EPMS CAS Girón, EPMS Quibdó, por valor de \$1.157.041.179.

CONSORCIO META, Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC - EPMS FFA Facatativá de acuerdo con las especificaciones y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual que hacen parte integral del presente contrato, por valor de \$580.944.018.

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS, Renovación del licenciamiento del software de protección antimalware kaspersky de la USPEC vigencia un (1) año, para las estaciones de trabajo

y servidores tanto físicos como virtuales, incluyendo los servicios de soporte especializado y mantenimiento, por valor de \$128.284.499.

SOPORTE LÓGICO SAS, Servicio de liquidación, gestión y pago de la nómina para los funcionarios de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC", de acuerdo con las especificaciones y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual que hacen parte integral del presente contrato, por valor de \$92.085.002.

CONSORCIO PENITENCIARIAS MO, Obras, equipamiento, montajes, suministros y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de construcción del nuevo pabellón No. 4 y áreas complementarias para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelaria CPMS Bello, departamento de Antioquia, por valor de \$19.118.667.200.

CONSORCIO VAR – ING, Adquisición, instalación, mantenimiento y puesta en marcha de plantas eléctricas y mantenimiento de infraestructura eléctrica y adecuaciones civiles asociadas, para establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, Grupo 2:

EPAMS CAS ERE JP La Paz (Itagüí), EPMSC Medellín (Bellavista), EPMSC Andes, EC Santafé de Antioquia, EPMSC Bolívar, EPMSC Caucasia, EPMSC Jericó, EPMSC La Ceja, EPMSC Puerto Berrío, EPMSC Santa Bárbara, EPMSC Santo Domingo, EPMSC Santa Rosa de Osos, EPMSC Sonsón, EPMSC Tâmesis, EPMSC Yarumal, EPMSC Apartadó, EP Puerto Triunfo - El Pesebre, COPED Pedregal, EPMSC Quibdó, EPMSC Istmina, EC JP Barranquilla (Modelo), EPMSC ERE PSM Barranquilla (El Bosque), EPMSC Cartagena, EPMSC Magangué, EPMSC ERE Valledupar, EPAMS CAS Valledupar, EPMSC JP Montería, EPC Tierralta, EPMSC Riohacha, EPMSC Santa Marta, EPMSC El Banco, EPMSC San Andrés, EPMSC Sincelejo, EPMSC Arauca, EPMSC Aguachica, EPMSC Pamplona, EPMSC Ocaña, COCUC Cúcuta, EPMSC ERE JP Bucaramanga (La Modelo), EPMSC Barrancabermeja, EPMSC Málaga, EPMSC San Gil, EPMSC Socorro, EPMSC San Vicente de Chucuri, EPMSC Vélez, RM Bucaramanga, EPAMS CAS Girón, por valor de \$1.245.822.766.

CONSORCIO OE, Adquisición, instalación, mantenimiento y puesta en marcha de plantas eléctricas y mantenimiento de infraestructura eléctrica y adecuaciones civiles asociadas, para establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, Grupo 3:

EPMSC Bolívar (Cauca), EPMSC El Bordo, EPMSC Puerto Tejada, EPMSC Santander de Quilichao, EPMSC Silvia, RM Popayán, EPAMS CAS ERE Popayán, EPMSC RM Pasto, EPMSC Ipiales, EPMSC La Unión, EPMSC Túquerres, EPMSC Tumaco, EPAMS CAS JP Palmira, EPMSC ERE Cali, EPMSC Buga, EPMSC Buenaventura, EPMSC Tuluá, EPMSC Cartago, EPMSC Caicedonia, EPMSC Roldanillo, EPMSC Sevilla, COJAM Jamundí, EPMSC Puerto Boyacá, EPMSC Manizales, EPMSC Anserma, EPMSC Pácora, EPMSC Pensilvania, EPMSC Riosucio, EPMSC Salamina, RM Manizales, EPAMS PC ERE La Dorada, EPMSC Calarcá, EPMSC Armenia, RM Armenia, EPMSC ERE Pereira, RM Pereira, EPMSC Santa Rosa de Cabal, EPMSC Armero - Guayabal, EPMSC Fresno, EPMSC Honda, EPMSC Líbano, COIBA Ibagué, por valor de \$1.196.774.169.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre la prestación del servicio de alimentación por el sistema de ración, para la población privada de la libertad (ppl) a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, interna en la modalidad intramural en los establecimientos de reclusión de orden nacional (ERON), centros de reclusión militar, estaciones de policía, unidades táticas a cargo del INPEC y demás centros de reclusión (exceptuando las ppl en detención domiciliaria) cuyo suministro corresponda a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, por valor de \$26.131.246.962.

UNIÓN TEMPORAL DIGITALIZAR, Servicios de digitalización de 94 metros lineales de los documentos en formato físico, para el archivo de gestión y central con toda la normatividad

archivística vigente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, por valor de \$192.074.806.

UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURAL CALARCÁ, Construcción de la infraestructura de ampliación, garitas, cerramiento perimetral, cuarto de control y obras complementarias en el establecimiento EPMSC Calarcá, departamento de Quindío, para lo que se requiere complementar los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC y realizar el suministro e instalación de equipos complementarios y mobiliario para el sistema de integración electrónica, por valor de \$18.056.145.810.

JAIRO ENRIQUE RINCÓN CÁCERES, Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC - EPMSC Guateque, por valor de \$483.393.463.

CONSORCIO ALFA 2022, Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción de obras, equipamiento, montajes, suministros y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de construcción del nuevo pabellón no. 4 y áreas complementarias para el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelaria CPMS Bello, departamento de Antioquia, por valor de \$1.271.800.006.

CONSORCIO SILVIA BO2, Construcción de equipamiento y dotación estructural de seguridad y comunicaciones del establecimiento de reclusión del orden nacional ERON de mediana seguridad, adecuado para la operación por parte del INPEC, en el municipio de Silvia, departamento del Cauca; por el sistema de precios unitarios con fórmula de reajuste, para lo que se requiere complementar los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC, por valor de \$58.754.401.420.

CONSORCIO INTERVENTORÍA SANTANDER, Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción de obras, equipamiento, montajes, suministros y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de construcción, equipamiento y dotación estructural, de seguridad y comunicaciones del establecimiento de reclusión del orden nacional - ERON de mediana seguridad, adecuado para la operación por parte del INPEC, en Barrancabermeja, departamento de Santander, por el sistema de precios unitarios con fórmula de ajuste, de acuerdo a los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC, por valor de \$13.042.248.288.

INGENIERÍA MASTER SAS, Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción, equipamiento y dotación estructural de seguridad y comunicación del establecimiento de reclusión del orden nacional - ERON de mediana seguridad, adecuado para la operación por parte del INPEC, en el municipio de Silvia, departamento del Cauca; por el sistema de precios unitarios con fórmula de reajuste, para lo que se requiere complementar los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC, por valor de \$4.199.937.880.

5. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No. 3

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO				
Concepto	Valor causado en noviembre 2022	Valor causado en diciembre 2022	Valor acumulado en diciembre 2022	Variación % noviembre - diciembre 2022
Mantenimiento de inmuebles	-	-	-	0,00%
Mesa de ayuda tecnología	-	-	150.998.030	0,00%
Otros - Correo correspondencia	-	-	-	0,00%
Otros - Arrendamiento	371.598.085	-	4.301.217.446	-100,00%
Otros - Servicio de alquiler teléfonos	-	-	4.698.932.230	0,00%
Otros - Backup de información	6.182.669	-	30.906.205	-100,00%
Otros - Servicio de internet	2.021.776.494	13.863.000	2.686.158.168	-99,31%
Otros - Software de nómina	6.976.137	6.976.137	71.657.447	0,00%
Otros - Servicio de correo electrónico	-	-	15.279.000	0,00%
Otros - Servicio de energía	15.861.000	17.461.420	184.626.950	10,09%
Otros - Servicio de agua	1.485.970	-	6.243.426	-100,00%
Otros - Servicio de aseo y cafetería	-	44.771.341	138.838.073	100,00%
Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	-	-	399.936.626	0,00%
Totales:	2.423.880.355	83.071.898	12.684.793.601	

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de diciembre 2022 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el mes de diciembre los gastos por los diferentes rubros fueron:

Otros Arrendamiento

EDIFICIO ELEMENTO - FAMOC DE PANEL. Factura N° FVE 3815, del contrato No.200-2018 durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2022. Arriendo de las oficinas del edificio, del cual no se adjuntaron soportes, evidenciándose que tanto el proveedor como el funcionario del área administrativa no están pendientes de que las facturas lleguen a tiempo a la entidad, lo cual genera demoras y deficiencias en la información contable al no reflejar la situación financiera real de la USPEC.

Otros – Servicio de Internet

ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S., Factura FEB-331; Contrato No. 056/2022; periodo del 01/08/2022 al 31/10/2022; Servicio de soporte y mantenimiento del software por valor de \$13.863.000. Nuevamente se reitera la falta de comunicación entre el funcionario encargado y el proveedor, ya que a esta fecha (enero 18 de 2023), todas las facturas por concepto de gastos correspondientes a la vigencia 2022 ya deberían estar radicadas en la USPEC, con el fin de que la información financiera sea real, veraz y oportuna; más cuando las facturas que se presentan corresponden al mes de agosto de 2022.

Otros - software nómina

SOPORTE LOGICO S.A.S. Factura N° SL 2133, del Contrato No. 256/2022, periodo del 01/11/2022 al 30/11/2022, por valor de \$6.976.136,50, evidenciando nuevamente que las facturas por parte de los proveedores no están siendo radicadas y contabilizadas a tiempo, lo que genera inconsistencias en la realidad de la información contable.

Otros - Servicio de Energía

CODENSA S.A. – E.S.P. Garantizar pago servicio de energía por concepto del servicio del 12 de noviembre 11 de diciembre de 2022, según facturas números 705493612-4, por valor de \$4.030.490; Factura 70549305-0, por valor de \$815.050; Factura 70549305-0, por valor de \$312.600; Factura 05493611-7, por valor de \$3.041.400; Factura 705493608-2, por valor de \$3.050.980; Factura 705493713-5, por valor de \$994.150; Factura 705493609-0, por valor de \$2.202.100; Factura

705493606-8, por valor de \$2.350.750; Factura 7054936075, por valor de \$663.900; para un total de \$17.461.420, evidenciándose una variación incremental del 10,09% frente al mes anterior.

Otros – servicio de Agua

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – E.S.P., servicio de acueducto del periodo comprendido entre el 13/11/2022 AL 12/12/2022; PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., servicio de aseo del periodo comprendido entre el 01/10/2022 al 30/11/2022, evidenciando nuevamente que las facturas por parte de los proveedores no están siendo radicadas y contabilizadas a tiempo, lo que genera inconsistencias en la realidad de la información contable.

6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 4

PLANTA DE PERSONAL	
Concepto	Diciembre de 2022
Servidores de Carrera Administrativa	58
Libre Nombramiento y Remoción	18
Nombramientos Provisional	262
Cargos Vacantes	170
Total:	508

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de diciembre 2022 - Dirección Administrativa y Financiera

En lo relacionado con personal en planta, no se presentaron ingresos ni retiros de servidores públicos. (Un servidor se retiró en fecha posterior al cierre de novedades para la nómina de noviembre, por tanto para efectos de nómina queda registrado en el mes de diciembre).

Conforme al reporte de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de diciembre, en cuanto a lo relacionado con personal en planta, no se presentaron variaciones en el número de servidores públicos.

Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 5

PLANTA DE PERSONAL - DICIEMBRE - 2022						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
Nivel	Provistos	Vacantes	Total	Carrera	Provisional	Libre nombramiento y remoción
Directivo*	13	1	14	-	-	13
Asesor	4	-	4	-	-	4
Profesional	139	47	186	11	128	-
Técnico	77	31	108	37	40	-
Asistencial	105	91	196	10	94	1
Total:	338	170	508	58	262	18
* En los cargos directivos actualmente se encuentran en encargo el cargo de Director General, Director Administrativo y Financiero y Asesor en la Dirección General.						

Fuente: Grupo de Personal

Vigencia: 22 08 / 2018

Código: G1-S1-FO-28

20

Versión: 02

Página: 12 de

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Durante el mes de diciembre de la presente vigencia, la entidad suscribió dos (2) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No 6

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MES DE DICIEMBRE 2022		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	0	-
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	1	1.478.704
Dirección de Infraestructura	1	7.210.000
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
Total contratación Servicios:	2	8.688.704

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Gestión Contractual

Conforme a lo anterior, la distribución de la nueva contratación se relaciona a continuación:

JESÚS ALFREDO DURÁN DELGADO, Prestar los servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la dirección de Infraestructura, por valor de \$7.210.000.

INGRID YASMÍN SUÁREZ MARTÍNEZ, Prestación de servicios para el apoyo de actividades administrativas en la ejecución de los programas, proyectos y planes del Grupo de Salud de la Dirección de Logística de la USPEC, por valor de \$1.478.704.

HERNANDO MALAGÓN GAMBA, Servicios profesionales especializados para apoyar la gestión en la Oficina Asesora Jurídica de la USPEC, en lo concerniente a la liquidación y preparación de actos administrativos para el pago de créditos, sentencias judiciales, conciliaciones, multas y sanciones y en la construcción de la provisión contable de los procesos judiciales que se adelantan en la entidad, su conciliación jurídico- contable con el área financiera – grupo de contabilidad, de acuerdo con la metodología y lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE en la plataforma E- Kogui, conforme al manual de calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos, por valor de \$0,00.

Cabe resaltar que un número de quince (15) contratos relacionados con los números 384-2022, 385-2022, 386-2022, 387-2022, 388-2022, 389-2022, 390-2022, 391-2022, 392-2022, 393-2022, 395-2022, 396-2022, 400-2022, 401-2022 y 402-2022, suscritos ante la USPEC durante el mes de diciembre de 2022, aparecen relacionados con valor cero pesos (\$0,00), de los cuales el contrato No. 387-2022 aparece respaldado con el CDP No. 50422 de fecha 24 de noviembre de 2022 por valor de \$5.000.000; razón por la cual se solicitó aclaración al área de Contractual, la cual tan pronto como sea recibida por la Oficina de Control Interno se incluirá en el próximo informe de Austeridad en el Gasto.

Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento del objetivo misional de la entidad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta la Directiva presidencial No 09 de 2018 en el Numeral 1.6 recomienda “Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.

De igual forma, se hace énfasis en la última Directiva Presidencial¹ número 08 de 2022, en su numeral 1, el cual establece las medidas para la optimización de recursos en la contratación pública y que establece:

“1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

1.1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. *Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados. La necesidad de estos contratos deberá justificarse detalladamente, caso a caso, en los documentos precontractuales, entre otros, con las cifras de procesos, el número de proyectos, la gestión mensual, razones de la complejidad del servicio a contratar y el tiempo durante el cual se requerirá ese apoyo, que en ningún caso tendrá vocación de permanencia.*

Cuando estos contratos sean necesarios por la insuficiencia del personal de planta, la respectiva entidad iniciará la adopción de las medidas que sean necesarias para asegurar que las correspondientes labores puedan ser desarrolladas por su personal de planta lo más pronto posible. Excepcionalmente se podrán suscribir con recursos de proyectos de inversión, contratos de prestación de servicios para apoyar la gestión de las entidades estatales. Al estructurarse nuevos proyectos de inversión, el Departamento Nacional de Planeación verificará la razonabilidad de los porcentajes que se incluyan en las fichas de los proyectos para rubros como Gastos o Apoyo a la Gerencia del proyecto.

Las entidades públicas no podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas, lo cual verificarán previamente en la plataforma del 'SECOP. Tampoco si en sus plantas de personal hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses. Cada representante legal verificará que la entidad que representa cumpla con lo establecido en esta directiva en relación con este tipo de contratos.”

¹ Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022.

7. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 7

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES - DICIEMBRE 2022				
Concepto	Valor causado en noviembre	Valor causado en diciembre	Valor acumulado en diciembre	Variación % noviembre - diciembre
Publicaciones	-	-	-	0,00%
Fotocopias y/o duplicados	-	-	-	0,00%
Servicio de impresión y fotocopiado	-	5.241.879	58.930.771	100,00%
Materiales	-	-	-	0,00%
Avisos publicitarios	-	-	-	0,00%
Suscripciones	-	-	-	0,00%
Adquisición de revistas y libros	-	-	-	0,00%
Otros gastos - papelería	-	-	53.480.967	0,00%
Totales:	-	5.241.879	112.411.738	100,00%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-12-2022 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a la documentación presentada por el área administrativa, para el presente mes de diciembre no se reportaron gastos por concepto de publicidad y publicaciones.

Tabla No. 8

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES - 2022				
Concepto	Valor causado en noviembre	Valor causado en diciembre	Valor acumulado en diciembre	Variación % noviembre - diciembre
Consumo de celulares	44.280	44.280	524.286	0,00%
Totales:	44.280	44.280	524.286	0,00%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-12-2022 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Para el mes de diciembre de 2022, el recibo de telefonía celular mantuvo su valor de \$44.280, sin presentar variación respecto al mes anterior.

Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos

Tabla No. 9

GASTOS GENERALES VIGENCIA 2022				
Concepto	Valor causado en noviembre	Valor causado en diciembre	Valor acumulado en diciembre	Variación % noviembre - diciembre
Adquisición de Bienes	-	-	-	0,00%
Compra de vehículos	-	-	-	0,00%
Materiales y Suministros	2.926.735	2.275.588	32.405.276	73,65%
Llantas, repuestos y accesorios	-	120.000	120.000	100,00%
Combustibles y aceites	2.926.735	2.155.588	32.285.276	-26,35%
Adquisición de Servicios	5.100.340	-	70.712.369	-100,00%
Mantenimiento de vehículos	5.100.340	-	70.712.369	-100,00%
Seguros	-	-	9.929.241	0,00%
Pólizas de seguros	-	-	-	0,00%
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	-	-	9.929.241	0,00%
Gastos de desplazamiento	-	-	2.391.700	0,00%
Peajes	-	-	2.391.700	0,00%
Otros Gastos	-	-	-	0,00%
Otros gastos asociados al parque automotor	-	-	-	0,00%
Totales:	8.027.075	2.275.588	115.438.586	

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-12-2022 - Dirección Administrativa y Financiera

Combustibles y Aceites

De acuerdo con el contrato suscrito entre la USPEC y la Organización Terpel, durante el mes de noviembre se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad conforme a las siguientes facturas:

Tabla No. 10

Fact. No.	Fecha	Galones	Período de Facturación Diciembre 2022	Valor
AR9019048295	17-12-2022	106,749	PERIODO DE FACTURACION 1 AL 15 DE DICIEMBRE #S12-11-00;Contrato 58066;jully.bustos@uspec.gov.co#\$ OC 93979	1.025.760,75
AR9019054099	31-12-2022	117,579	PERIODO DE FACTURACION 16 AL 31 DE DICIEMBRE #S12-11-00;Contrato 58066;jully.bustos@uspec.gov.co#\$ OC 93979	1.129.827,19
		224,328	Total, consumo mes de noviembre según facturación de Terpel:	2.155.587,94

Fuente: Elaboración propia – Corte a 31-12-2022

El consumo de combustible para el presente mes de diciembre de 2022 presenta un decremento en pesos del 26,35% con respecto al mes de noviembre de 2022; y un decremento del 27,88% en consumo de combustible.

Mantenimiento Vehículos.

MORARCI-GROUP S.A.S. – MACROSERVICIOS CLINICAR, O.C. No. 93151 servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para el parque automotor de la "USPEC", durante el mes de diciembre y de acuerdo a la información presentada por el área administrativa, no se reportaron gastos por concepto de mantenimiento a los vehículos a cargo de la entidad.

Parque Automotor.

Tabla No. 11

PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC							
DICIEMBRE 2022							
Línea	Placa	Color	Modelo	Procedencia	Conductor	En Servicio	Estado
Captiva	OCK780	Plata Sable	2014	USPEC	Mauricio Sánchez Árias	DIRGEN	Vehículo en Buen estado
Captiva	OCK779	Plata Sable	2014	USPEC	Jorge Mendieta	DIALOG	Vehículo pendiente de mantenimiento
Captiva	OCK774	Plata Sable	2014	USPEC	Diego Chávez	DINFRA	Vehículo en Regular estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Jairo Humberto Puentes Moreno	DIAFIN	Vehículo en Buen estado
Optra	OBH055	Plata Escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Jaime Andrés Casallas	DIGECO	Vehículo en Regular estado
Optra	OBF956	Plata Escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Sin conductor asignado	Disponible / parqueadero	Vehículo en Regular estado
Kya Sorento	BSI578	Plata	2006	Destino provisional D.N.E. en liquidación	No tiene	Vehículo en parqueadero	Teniendo en cuenta que el comité de conciliación de la entidad no aprobó la realización de la conciliación con la SAE, para hacer la devolución del vehículo (Camioneta Sorento BSI 578), se hace necesario buscar nuevamente acercamiento con la SAE, para plantearse otra alternativa para devolver este vehículo.

Fuente: Grupo Administrativo

Con corte al 31/07/2022, se encuentran activos los vehículos de placas: OCK 780, OCK 779, OCK 774, OCK 088, OBH 055 y OBF-956.

El vehículo de placas de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del edificio, actualmente se está adelantando proceso "... conciliación basada en el valor comercial del vehículo, es decir, la USPEC, reconoce a la SAE, el valor comercial que tenga en vehículo en el momento de la conciliación, propuesta que fue presentada al Dr. RICARDO VARELA, Director General de la USPEC en su momento, quien estuvo de acuerdo, con esta alternativa, sin embargo, para realizar esta conciliación se necesita el aval de la oficina jurídica, quien deben emitir concepto al respecto..." Actualmente al vehículo se le realizó el avalúo comercial y peritaje, propuesta de conciliación a la SAE y hacer devolución a la misma.

Los vehículos no tienen asignación exclusiva, se realiza el desplazamiento de los directores de su domicilio hasta la sede de la entidad y viceversa, el resto del tiempo están disponibles y son utilizados para el cumplimiento de tareas propias del objeto de la entidad.

Se recomienda acatar las directrices de la Directiva presidencial No 09 de 2018, Numeral 4 párrafo 3; "Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad".

Es de anotar que, desde el mes de abril, según reporte presentado por el área administrativa, se evidencia que los vehículos de placas OCK780, OCK779, OCK774 y OCK088 aparecen reportados como "Vehículo en regular estado", sin justificación alguna y más cuando por concepto de mantenimiento mensual se pagan facturas bastante onerosas, las cuales están en promedio mensual por valor de \$5.892.697,44 con corte al mes de diciembre, lo cual no da para que sean reportados como en regular estado, más cuando es a cargo de los conductores quienes son los responsables de su cuidado y desempeño.

Sumado a lo anterior, para el presente mes de diciembre de 2022, el reporte del estado vehicular presenta los vehículos de placas OCK774, OBH055 y OBF956 como "Vehículo en regular estado" y para el vehículo de placas OCK779 se reporta como "Vehículo pendiente de mantenimiento"; más cuando en el mes de noviembre según la factura No. FC-88471 de fecha 03/11/2022 8:01 AM, con la orden No. 14823, se le realizó mantenimiento consistente en cambio de aceite de motor, filtro de aceite y filtro de aire, por valor total de \$611.065; de manera que no se entiende que dicho vehículo esté reportado como "Vehículo pendiente de mantenimiento", lo cual evidencia la falta de control por parte del funcionario encargado del cuidado del parque automotor a cargo de la USPEC.



8. Otras Disposiciones

8.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 12

TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS		
Mes	Valor viáticos	Valor tiquetes
Enero	7.079.233	7.461.108
Febrero	56.459.485	47.404.068
Marzo	56.309.250	53.138.961
Abril	41.995.711	13.394.947
Mayo	29.020.581	22.854.687
Junio	57.863.303	67.834.720
Julio	64.061.208	61.991.176
Agosto	49.474.264	63.608.390
Septiembre	61.862.499	53.743.642
Octubre	57.463.704	59.730.920
Noviembre	61.461.425	78.695.247
Diciembre	21.475.339	24.244.453
Totales:	564.526.002	554.102.319

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 13

COMISIONES DE SERVICIOS USPEC				
Mes	Comisiones Solicitadas	Comisiones Revocadas	Comisiones Tramitadas	% Cumplimiento
Enero	12	7	5	42%
Febrero	102	4	98	96%
Marzo	124	16	108	87%
Abril	94	28	66	70%
Mayo	60	5	55	92%
Junio	114	6	108	95%
Julio	138	1	137	99%
Agosto	107	2	105	98%
Septiembre	123	6	117	95%
Octubre	119	3	116	97%
Noviembre	130	5	125	96%
Diciembre	45	-	45	100%
Totales:	1.168	83	1.085	93%

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el grupo administrativo, para el mes de diciembre de la presente vigencia, se solicitaron 45 comisiones las cuales se tramitaron en su totalidad, lo cual corresponde al 100%.

Se evidencia el cumplimiento a las directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1 "Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas".

Recomendaciones.

- Se recomienda que las áreas involucradas con el suministro de información, mensualmente la alleguen a esta oficina de manera clara, oportuna, coherente y completa, con el fin de evitar contratiempos en la preparación y entrega de los informes correspondientes; que las cifras porcentuales sea realmente las que resulten de aplicar los análisis respectivos, más concretamente en el área de personal donde los conceptos presentados difieren mucho de los resultados y cifras objeto del análisis.
- Contratación de Prestación de Servicios Profesionales
Se recomienda revisar la Directiva Presidencial No. 01 de 2020, que tiene como propósito Impulsar la vinculación del talento joven al servicio público y generar oportunidades de empleo a la población joven del país y superar barreras de empleabilidad, para determinar qué aspectos de esta aplican a la entidad.
- En cuanto al gasto por el rubro de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales correspondientes al mes de diciembre de 2022, cabe resaltar que un número de quince (15) contratos relacionados con los números 384-2022, 385-2022, 386-2022, 387-2022, 388-2022, 389-2022, 390-2022, 391-2022, 392-2022, 393-2022, 395-2022, 396-2022, 400-2022, 401-2022 y 402-2022, suscritos ante la USPEC, aparecen relacionados con valor cero pesos (\$0,00), de los cuales el contrato No. 387-2022 aparece respaldado con el CDP No. 50422 de fecha 24 de noviembre de 2022 por valor de \$5.000.000; razón por la cual se solicitó aclaración al área de Contractual, la cual tan pronto como sea recibida por la Oficina de Control Interno se incluirá en el próximo informe de Austeridad en el Gasto.
- Se recomienda dar aplicabilidad a la Ley del Primer Empleo.
- Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración a lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron variación positiva significativa.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019 – “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, así mismo la directiva presidencial 03 del 15 de marzo de 2020, mediante la cual se da cumplimiento al artículo 47 de la ley 1955 de 2019, “... *disminuir los costos de funcionamiento, acelerar la innovación, brindar entornos confiables digitales para las entidades públicas y mejorar sus procedimientos y servicios*”.
- Continuar ejerciendo los controles que resulten más efectivos con el fin de disminuir el consumo de papel, conforme a la política “CERO PAPEL” adoptada por la entidad, la cual se encuentra publicada en la página principal de la USPEC, <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/A1-S6-PO-02-Politica-CeroPapel-V01.pdf>.
- Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.
- Realizar seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor, teniendo en cuenta que durante lo transcurrido en la presente vigencia, el promedio mensual utilizado para el parque automotor a cargo de la USPEC, durante la presente vigencia 2022, asciende a la suma de \$5.892.697,44; no obstante lo anterior, se reporta por parte del área encargada, que de los seis (6) vehículos a cargo de la entidad, tres (3) son reportados en condiciones de “vehículo en regular estado”, uno (1) se reporta como “Vehículo pendiente



de mantenimiento” y solo un (1) vehículo se reporta como “*Vehículo en buen estado*;” lo cual podría considerarse que no han sido efectivos los mantenimientos aplicados al parque automotor, así como también fallas en seguimiento por parte del funcionario encargado de las autorizaciones a los mantenimientos presentados en el parque automotor.

Cordialmente,

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario

Revisó: Diana Giced López Prada - Coordinadora Grupo de Control Interno

Ruta: [https://d.docs.live.net/acb4f872f1e5359d/Control Interno/Inicio Actividades 23-01-2020/Austeridad en el Gasto 2022/12-Diciembre 2022/Informe de Austeridad en el Gasto Público - diciembre 2022.docx](https://d.docs.live.net/acb4f872f1e5359d/Control%20Interno/Inicio%20Actividades%2023-01-2020/Austeridad%20en%20el%20Gasto%202022/12-Diciembre%202022/Informe%20de%20Austeridad%20en%20el%20Gasto%20P%C3%BAblico%20-%20diciembre%202022.docx)

Ubicación archivo físico: Carpeta